


AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES


**MEMORIA DEL SERVICIO
AÑO 2015**

Ref.: MEM-2015
Fecha: Febrero de 2016.


	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 2 de 37
---	--	---

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 INTRODUCCIÓN	4
2 ORGANIZACIÓN DEL SPRL	5
ORGANIGRAMA	5
ESPECIALIDADES PREVENTIVAS	5
RELACIONES CON ENTIDADES EXTERNAS	6
3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO	7
4 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	8
5 DELEGADAS Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN	10
6 FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	11
7 RECURSOS DISPONIBLES	13
RECURSOS HUMANOS	13
RECURSOS MATERIALES	14
RECURSOS ECONÓMICOS	16
8 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	17
PROCEDIMIENTOS EN ELABORACIÓN	17
PROCEDIMIENTOS APROBADOS	17
INSTRUCCIONES TÉCNICAS REVISADAS	18
9 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y COMUNICACIONES	19
10 PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	21
11 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	22

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 3 de 37
---	--	---

INFORMACIÓN	22
FORMACIÓN	22
<u>12 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD</u>	<u>25</u>
<u>13 VIGILANCIA DE LA SALUD</u>	<u>26</u>
PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE	27
<u>14 MEDIDAS DE EMERGENCIA</u>	<u>28</u>
BOTIQUINES	28
<u>15 GESTIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO Y EPI</u>	<u>30</u>
<u>16 ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL</u>	<u>32</u>
<u>17 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</u>	<u>33</u>
<u>18 DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA</u>	<u>35</u>
<u>19 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2016</u>	<u>36</u>
<u>20 ANEXOS</u>	<u>37</u>
ANEXO I : INFORME DE ACCIDENTALIDAD	37
ANEXO II: MEMORIA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD	37


	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 4 de 37
---	--	---

1 INTRODUCCIÓN

La memoria de actividades realizadas por este Servicio durante el año 2015 y la Programación Anual para el año 2016, se efectúa con el objeto de dar cumplimiento al artículo 39.2 d) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y al artículo 15.5 del Reglamento de los Servicios de Prevención, para suministrar información sobre las acciones preventivas desarrolladas en dicho período, con la finalidad de facilitar su conocimiento y valoración por parte del Comité de Seguridad y Salud, así como de encontrarse a disposición de las autoridades competentes.

Además de las acciones preventivas que se hacen constar en cada apartado de este documento, forman parte de la actividad de este Servicio: la atención de consultas de asesoramiento técnico sobre condiciones de seguridad y salud, la gestión relacionada con el personal de nuevo ingreso, la tramitación de las comunicaciones de incidentes y accidentes de trabajo, la gestión de la documentación, la elaboración de informes en materia de prevención de riesgos laborales y la gestión de la vigilancia de la salud.

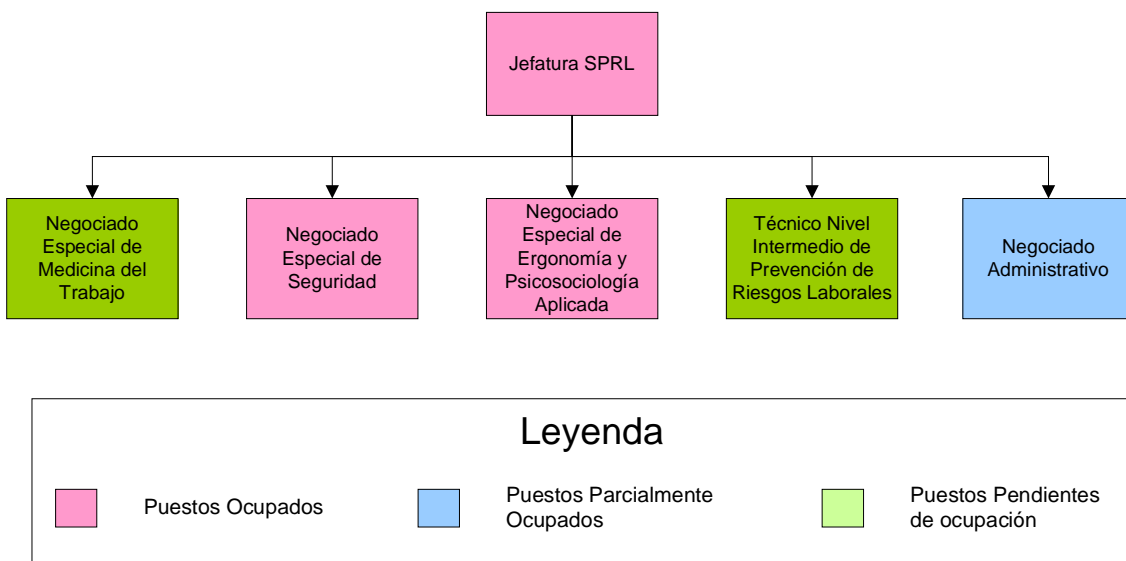
En el año objeto de estudio, al igual que en el anterior, representan un mayor nivel de actividad las actuaciones desarrolladas de acuerdo con los requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 5 de 37
---	--	---

2 ORGANIZACIÓN DEL SPRL

ORGANIGRAMA


El Servicio de Prevención desde su creación por Acuerdo Plenario de fecha 24 de Febrero de 2000, se encuentra organizado del siguiente modo:



ESPECIALIDADES PREVENTIVAS

El SPRL asume tres especialidades de las cuatro que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales prevé:

- Ergonomía y Psicología Aplicada: Identifica, analiza y evalúa riesgos ergonómicos y psicosociales para adecuar el entorno de trabajo a la persona.
- Higiene Industrial: Identifica, analiza y evalúa riesgos físicos, químicos y biológicos para garantizar un ambiente de trabajo saludable.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 6 de 37
---	--	---


- Seguridad en el Trabajo: Identifica, analiza y evalúa riesgos derivados del trabajo que pueden originar daños a la salud y seguridad laboral, por la exposición y manipulación de instalaciones, herramientas y equipos de trabajo.

La actividad preventiva de Vigilancia de la Salud se ha concertado con un Servicio de Prevención Ajeno.

RELACIONES CON ENTIDADES EXTERNAS

La gestión preventiva requiere la colaboración con entidades externas, cuya actividad está ligada directa o indirectamente con las competencias de este Servicio, como es el caso de las siguientes entidades:


- ❖ Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ❖ Diputaciones Provinciales.
- ❖ Ayuntamientos de otras localidades del estado español.
- ❖ Servicio de Condiciones Laborales (INSHT).
- ❖ INSS.
- ❖ SESCAM (Médicos de familia, Inspección Sanitaria y Complejo Hospitalario Universitario de Albacete).
- ❖ Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ❖ Administración de Justicia.
- ❖ Sindicatos.
- ❖ Proveedores.
- ❖ Otras entidades públicas y/o privadas.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 7 de 37
---	--	---

3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El artículo 15 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en su apartado 5º, establece que la empresa deberá elaborar anualmente y mantener a disposición de las Autoridades laborales y sanitarias competentes, la Memoria y Programación Anual del Servicio de Prevención, a la que se refiere la letra d) del apartado 2 del artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que señala que el Comité de Seguridad y Salud está facultado para conocer e informar la Memoria y Programación Anual de los Servicios de Prevención.


El objeto del presente documento es elaborar la Memoria Anual del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Albacete correspondiente al año 2015, así como confeccionar la Programación Anual prevista para el año 2016.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 8 de 37
---	--	---


4 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En esta tabla consta la fecha de las sesiones celebradas por el Comité de Seguridad y Salud, así como el orden del día comunicado por su Secretario:

Fecha	Sesión	Orden del día
15-01-2015	Ordinaria	<p>0.- Lectura y aprobación acta de la sesión anterior, ordinaria de 7 de octubre de 2014.</p> <p>1.- Propuesta de aprobación de cambios de puesto de trabajo.</p> <p>2.- Informe de asesoramiento sobre condiciones mínimas de seguridad y salud, previo a la reorganización de los lugares de trabajo en la Asesoría Jurídica.</p> <p>3.- Comunicaciones de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sanitarias del Centro integral de atención a personas sin hogar. • Condiciones ergonómicas de la silla y mesa de trabajo del puesto de Jefatura de Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana. • Condiciones de la silla de trabajo de un puesto de auxiliar administrativo del Negociado de Patrimonio. • Condiciones ambientales de temperatura y humedad en los puestos de trabajo del Centro Termal. • Vehículo camión con PEMP matrícula AB-9524-P del servicio del Parque Móvil. <p>4.- Dación de cuentas del envío al Servicio de Salud Ambiental de la planificación preventiva a raíz de la evaluación de riesgos jardineros municipales.</p> <p>5.- Normas generales de seguridad en los puestos de trabajo del Servicio contra Incendios.</p> <p>6.- Modificación del Procedimiento de Gestión de la Prevención, nº 08, versión 0: PGP-08 Control de Riesgos Psicosociales, versión 1.</p>

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 9 de 37
---	--	---


Fecha	Sesión	Orden del día
		7.- Asuntos varios. 8.- Ruegos y preguntas.
27-04-2015	Extraordinaria y urgente	0.- Ratificación de la urgencia. 1.- Propuesta de aprobación procedimiento del protocolo de prevención de la violencia y el acoso en el trabajo. 2.- Propuesta de aprobación composición Consejo consultivo de violencia en el trabajo.
09-06-2015	Ordinaria	0.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 15 de enero de 2015 y sesión extraordinaria y urgente del 27-4-2015.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 10 de 37
---	--	--

5 DELEGADAS Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2015, constan los siguientes datos, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2015:

Delegados y Delegadas de Prevención	Sindicato
D. Javier Roncero Heras	CC.OO
D ^a M ^a Isabel Ortega Cutanda	CC.OO
D ^a . Amparo Cuenca García	CC.OO
D. Iván Afonso Monasterio	CC.OO
D. José Antonio Pérez Matías	ASI
D. Antonio González Culebras	UGT
D. Fidel Moreno Jiménez	SPL-CLM/CSL
D. Carlos Honrubia Cascales	SPL-CLM/CSL

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 11 de 37
---	--	--

6 FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN


De acuerdo a la Ley de Prevención y al Reglamento de los Servicios de Prevención, las funciones del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Albacete se indican en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el CSS con fecha 07-05-2012 y son las siguientes:

- Deberá estar en condiciones de proporcionar al Ayuntamiento de Albacete el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo existentes y en lo referente a:


1. El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en este Ayuntamiento.
2. La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores/as en los términos previstos en el artículo 16 de la LPRL.
3. La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
4. La información y formación de los trabajadores/as, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la LPRL.
5. La prestación de los primeros auxilios (a través de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social) y planes de emergencia.
6. La vigilancia de la salud de los trabajadores/as en relación con los riesgos derivados del trabajo. Actualmente, mediante concierto con un servicio de prevención ajeno.

- El Servicio de Prevención tendrá carácter interdisciplinario, debiendo sus medios ser apropiados para cumplir sus funciones. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número de componentes, así como sus recursos técnicos, deberán ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas a desarrollar, en función de las siguientes circunstancias:

- o Tamaño de esta Administración Local.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 12 de 37
---	--	--

- Tipos de riesgo a los que puedan encontrarse expuestos los trabajadores/as.
 - Distribución de riesgos en este Ayuntamiento.
- La organización y medios de este Servicio de Prevención deben adecuarse a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de los Servicios de Prevención, que contempla la “Organización y medios de los servicios de prevención propios”.
- Se suscribirá una póliza de seguro que cubra su responsabilidad en la cuantía que se determine reglamentariamente y sin que aquella constituya el límite de la responsabilidad del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 de la LPRL.
- El personal adscrito a este Servicio deberá guardar sigilo profesional sobre la información relativa al Ayuntamiento de Albacete, a la que tuviera acceso como consecuencia del desempeño de sus funciones.

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">AÑO 2015</p>	<p>Ref. MEM-2015</p> <p>Fecha: 02/2016</p> <p>Pág. 13 de 37</p>
---	---	---


7 RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS HUMANOS

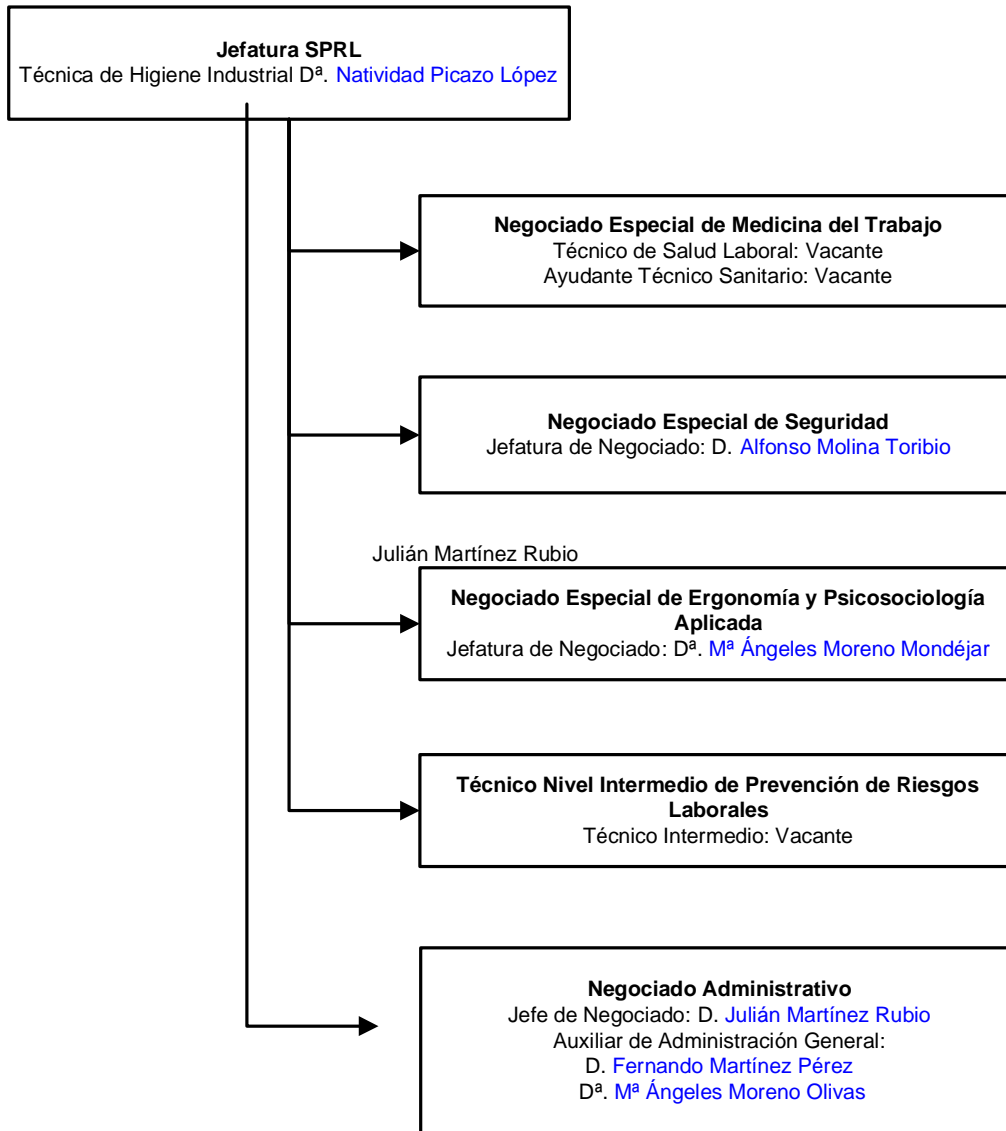
En la actualidad, la plantilla del servicio está integrada por el siguiente personal:

- Jefatura de Servicio: Técnica Superior de Prevención de Riesgos Laborales especialista en Higiene Industrial.
- Jefatura de Negociado Especial de Ergonomía y Psicología Aplicada: Técnica de nivel superior de Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Jefatura de Negociado Especial de Seguridad: Técnico de nivel superior de Seguridad.
- Jefatura de Negociado Administrativo, según resolución sobre concurso general de méritos en diciembre de 2015.
- Auxiliar de Administración General: Dos.

La Inspección de Trabajo en requerimiento realizado al Ayuntamiento de Albacete en mayo de 2015, determina que los medios de este Servicio de Prevención son insuficientes, al objeto de desarrollar la actividad preventiva, teniendo en cuenta el número de trabajadores/as, la diversidad de centros y funciones de los trabajadores/as pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento, los cuales figuran incluidos en la ley de prevención de riesgos laborales, incluido el cuerpo de Bomberos y Policía Local. La falta de dotación de medios humanos a este Servicio de Prevención Propio incumple lo establecido en el artículo 15.2 del R.D. 39/1997, de 17 de enero, y se requiere al Ayuntamiento de Albacete, para que dote de medios humanos suficientes, con técnicos superiores de prevención, al objeto de cumplir la normativa señalada.


	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 14 de 37
---	--	--

La estructura organizativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales queda reflejada en el diagrama que aparece en la página siguiente:



RECURSOS MATERIALES

El SPRL se localiza en la tercera planta de la Casa Consistorial. Está dotado de los siguientes recursos materiales:


	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 15 de 37
---	--	--

- Instalaciones:
 - Despacho de la Jefatura de Servicio.
 - Dos despachos del Personal Técnico.
 - Oficina del Personal Administrativo en área diáfana.
 - Biblioteca.
 - Almacén.

- Equipos de mediciones ambientales:
 - Bomba Accuro de la casa Dräger para tubos colorimétricos.
 - Termoanemómetro modelo CompuFlow 8585-M de la casa Alnor con número de serie 02037175. Con un rango de mediciones entre 0 y 50 m/s.
 - Sonómetro modelo 2238A Mediator de la casa Brüel & Kjaer con número de serie 2356996.
 - Calibrador Modelo 4231 de la casa calibre Brüel & Kjaer con número de serie 2350831.
 - Luxómetro digital modelo MAVOLUX 5032C de la casa GOSSEN con número de serie 2C73548, preparado para medir niveles de iluminación comprendidos entre 0,01 y 199.900 lux

- Material didáctico destinado a consulta en la biblioteca y a formación:
 - Legislación.
 - Manuales.
 - Revistas Técnicas.
 - Monografías.
 - Folletos Informativos.
 - Otras publicaciones.
 - Medios Audiovisuales.


Estos datos constan detalladamente en el Inventario del SPRL que es revisado y actualizado anualmente.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 16 de 37
---	--	--

RECURSOS ECONÓMICOS

El gasto realizado se desglosa en los conceptos indicados en la siguiente tabla:

Concepto	Total
Libros, Revistas, Coleccionables	1.057,96 €
Mobiliario y Accesorios	50,82 €
Mantenimiento programas informáticos	1877,15 €
Material de Oficina	799,86 €
Mantenimiento Equipos medición	-- €
Total general	3785,79 €

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 17 de 37
---	--	--

8 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Para la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales se elaboró el Manual de Prevención, aprobado por el Pleno con fecha de 25 de abril de 2002. En este Manual se integran los Procedimientos de Gestión de la Prevención.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete es acordado por el Comité de Seguridad y Salud en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2012 y aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2012.

A continuación, se indican los procedimientos en fase de elaboración y aprobados, así como las Instrucciones Técnicas revisadas en 2015:


PROCEDIMIENTOS EN ELABORACIÓN

Ref.	Nombre
PGP-09	Vigilancia de la Salud

PROCEDIMIENTOS APROBADOS

El siguiente procedimiento se ha aprobado por el Comité de Seguridad y Salud con fecha 15 de enero de 2015:

Ref.	Nombre
PGP-08	Control de Riesgos Psicosociales, Versión 1

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 18 de 37
---	--	--


INSTRUCCIONES TÉCNICAS REVISADAS

Ref.	Nombre
IT-01 V.0	Presencia de Recurso Preventivo.
IT-02 V.0	Trabajos en Altura.
IT-03 V.0	Trabajos eléctricos sin tensión
IT-04 V.0	Trabajos eléctricos en tensión
IT-05 V.0	Trabajos en proximidad de elementos eléctricos en tensión
IT-06 V.0	Realización de maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones en instalaciones eléctricas

Las Instrucciones Técnicas anteriores se remitieron a la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud con fecha 17 de julio y 7 octubre de 2015.

Con fecha 30 de julio de 2015 se remite a la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud la Guía de Movilidad y Seguridad Vial para los trabajadores municipales.

En sesión de 30 de abril de 2015, el Pleno Municipal aprobó el Protocolo de Prevención y Actuación en materia de Acoso y Violencia en el Trabajo del Ayuntamiento de Albacete, que modifica el aprobado en sesión plenaria de 27 de mayo de 2010, para incorporar medidas de prevención específicas sobre acoso sexual y/o por razón de sexo, de acuerdo con el Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento, anexo al Acuerdo Marco/Convenio colectivo 2013/2015. La modificación de este Protocolo fue redactada por la mesa de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, con la participación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en sesión extraordinaria y urgente de 27 de abril de 2015.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 19 de 37
---	--	--


9 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y COMUNICACIONES

En 2015 se han realizado las Evaluaciones de Riesgos siguientes:

Fecha	Evaluación de Riesgos
15-01-2015	Sección/Puestos de la Asesoría Jurídica-Casa Consistorial.
15-12-2015	Evaluación inicial de riesgos psicosociales de la Unidad Técnica del Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar

En las fechas que se indican se han emitido también los siguientes informes:

- Informe sobre requisitos de seguridad para la posible adquisición de una prensa hidráulica MEC/B/4 para el Taller de Carpintería de madera, de 10 de abril de 2015.
- Informe, según el art. 32 de Acuerdo Marco/Convenio Colectivo, sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Adjudicación del Contrato de Suministro de 6 Bicicletas para Policía Local de Albacete, de 15 de mayo de 2015.
- Informe, según el art. 32 de Acuerdo Marco/Convenio Colectivo, sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Adjudicación del Contrato de Suministro de diversos Vehículos para Policía Local de Albacete, de 15 de mayo de 2015.
- Informe, según el art. 32 de Acuerdo Marco/Convenio Colectivo, sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Adjudicación del Contrato de Suministro de 16 Motocicletas para Policía Local de Albacete, de 15 de mayo de 2015.
- Informe sobre requisitos de seguridad de diversas máquinas del Taller de Carpintería de madera, de 7 de agosto de 2015.
- Informes sobre criterios ergonómicos para adquisición de mobiliario en la Sección Sindical de Comisiones Obreras, de 9 de septiembre de 2015.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 20 de 37
---	--	--


- Informe sobre medidas de prevención y control de chinches en el Centro de Atención Integral a Personas sin Hogar, de 21 de septiembre de 2015.
- Ampliación del Informe, según el art. 32 de Acuerdo Marco/Convenio Colectivo sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Adjudicación del Contrato de Suministro de 16 Motocicletas para Policía Local de Albacete, emitido con fecha 25-05-2015 por este Servicio de Prevención, de 26 de octubre de 2015.
- Informe de asesoramiento sobre auricular para teléfono, solicitado para puestos de Auxiliar Administrativo del Servicio de Recursos Humanos, de 19 de noviembre de 2015.

En la fecha indicada, se ha iniciado la toma de datos/cuestionarios para la realización de las siguientes evaluaciones de riesgos:

Fecha	Evaluación de Riesgos
31-07-2015	Evaluación inicial de riesgos de puestos de trabajo de Agentes de Policía Local
29-09-2015	Evaluación inicial de riesgos psicosociales del Negociado Técnico de Promoción de la Mujer
07-10-2015	Evaluación inicial de riesgos psicosociales de la Unidad Técnica del Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar

En el año en curso se han tramitado las Comunicaciones de Riesgos y Sugerencias de Mejora que constan en esta tabla:

Fecha	Localización del Riesgo / Mejora
27-02-2015	CASA CONSISTORIAL
11-06-2015	CASA CONSISTORIAL
12-06-2015	CASA CONSISTORIAL
19-06-2015	CASA DE LA CULTURA JOSÉ SARAMAGO/U.P.
30-06-2015	C.S.C. BUEN SUCESO
29-10-2015	CASA DE LA CULTURA JOSÉ SARAMAGO/U.P.
05-11-2015	C.S.C. PARQUE SUR
25-11-2015	C.S.C. ENSANCHE

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 21 de 37
---	--	--


10 PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

En las Evaluaciones de Riesgos se establecen las acciones preventivas que se deben implantar por las correspondientes Jefaturas de Servicio o Unidad en las secciones y en los puestos de trabajo para eliminar o controlar los riesgos detectados. Estas acciones preventivas se deben planificar de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención. De acuerdo con el artículo 16.2 b) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se debe efectuar el seguimiento continuo de la planificación preventiva.

A los efectos anteriores, con fecha de 11 de Mayo de 2011, el Comité de Seguridad y Salud ha aprobado el PGP-02 Planificación de la actividad preventiva, en su versión 1.

En 2015 no se han generado informes de asesoramiento sobre planificación de la actividad preventiva.

En sesión ordinaria de 15 de enero de 2015, se da cuenta al Comité de Salud y Seguridad, del envío al Servicio de Salud Ambiental del informe de asesoramiento sobre Planificación Preventiva del puesto de Jardinero/a municipal de 10 de noviembre de 2014.

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">AÑO 2015</p>	<p>Ref. MEM-2015</p> <p>Fecha: 02/2016</p> <p>Pág. 22 de 37</p>
---	---	---

11 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

INFORMACIÓN

El PGP-21, en su Versión 1, Información de los trabajadores, se aprobó por el Comité de Seguridad y Salud el 7 de Mayo de 2012. En dicho procedimiento se establece que el SPRL enviará a las Jefaturas de Servicio o Unidad, Oficio en que se establece la obligación de que dichas Jefaturas entreguen copia de la Evaluación de Riesgos Laborales por Puesto de Trabajo, a los trabajadores/as adscritos a cada una de dichas Jefaturas, a los efectos de cumplir con lo indicado en el artículo 18 de la LPRL.

En 2015 el Comité de Seguridad y Salud no ha aprobado evaluaciones de riesgos, por lo que no se han remitido oficios a las Jefaturas de Servicio sobre información al personal.


Con fecha 28 de julio de 2015 se remite a la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud un folleto informativo sobre el Protocolo de Prevención y Actuación en materia de Acoso y Violencia en el Trabajo del Ayuntamiento de Albacete (Boletín de Prevención, Referencia: IT-061, 07/2015), para su inclusión en la siguiente sesión de dicho órgano.

FORMACIÓN


Formación al Personal

El PGP-22 Formación de los Trabajadores se aprobó por el Comité de Seguridad y Salud el día 14 de Septiembre de 2006.

En 2015 se han organizado por este Servicio, en colaboración con el Servicio de Seguridad y Salud Laboral de Albacete (JCCM) y la Mutua ASEPEYO, las siguientes acciones formativas:

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 23 de 37
---	--	--


Curso	Destinatarios	Duración y Fecha
Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales- GRUPO A	Personal Municipal de: -Mantenimiento Teatro Circo -Mantenimiento Casa Consistorial -Adjunto Sección Técnica Proy., Obras y Mant. -Arquitectura -Cerrajería -Carpintería -Pintura -Parque Móvil -Señalización Viales -Viales -Pedanías -Cementerio -Estadística -Mantenimiento Museo Municipal -Cultura y Festejos -Parques y Jardines -Electricidad	50 horas presenciales 10-03-2015 17-03-2015 24-03-2015 07-04-2015 14-04-2015 21-04-2015 28-04-2015 05-05-2015 12-05-2015 19-05-2015
Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales- GRUPO B	Personal Municipal de: -Mantenimiento Teatro Circo -Mantenimiento Casa Consistorial -Adjunto Sección Técnica Proy., Obras y Mant. -Arquitectura -Cerrajería -Carpintería -Pintura -Parque Móvil -Señalización Viales -Viales	50 horas presenciales 12-03-2015 19-03-2015 26-03-2015 09-04-2015 16-04-2015 23-04-2015 30-04-2015 07-05-2015

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 24 de 37
---	--	--

Curso	Destinatarios	Duración y Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> -Pedanías -Cementerio -Estadística -Mantenimiento Museo Municipal -Cultura y Festejos -Parques y Jardines -Electricidad 	14-05-2015 21-05-2015
Riesgos y Medidas Preventivas en el manejo de Plataformas Elevadoras Móviles para Personas (PEMP) y de Camión Grúa Autocargante	IMDA: - Oficiales de Mantenimiento y Operarios (28 Asistentes)	20 horas Semipresencial Del 29-10-2015 al 17-11-2015

Formación de Alumnado en Prácticas

En 2015 han realizado prácticas en el SPRL un alumno y una alumna del I.E.S. Don Bosco de Albacete, del Ciclo Formativo de Prevención de Riesgos Profesionales (Según Convenio entre el Ayuntamiento y el I.E.S para las prácticas de alumnos de Formación Profesional reglada).

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 25 de 37
---	--	--


12 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

Aprobado el PGP-23 Normas de Seguridad en su versión 1 por el Comité de Seguridad y Salud, el SPRL ha redactado las normas generales de seguridad de los siguientes centros de trabajo:

Fecha	Normas Generales de Seguridad
02/2015	001 CASA CONSITORIAL. ASESORÍA JURÍDICA, 3ª PLANTA-ALA IZQUIERDA

En sesión de 15 de enero de 2015, el Comité de Seguridad y Salud ha aprobado las Normas generales de seguridad de los puestos de trabajo del Servicio contra Incendios: Bombero, Bombero-conductor, Bombero radiotelefonista-guarda Parque, Cabo S.C.I., Director S.C.I, Jefe de Sección de Prevención y Mantenimiento, Jefe de Sección de Extinción y Salvamento, Sargento S.C.I., Segunda Actividad y Mantenimiento, Suboficial S.C.I. y Técnico Medio de Sección de Prevención y Mantenimiento.

Las normas de seguridad específicas que sean necesarias por puesto de trabajo se incluyen en el documento de evaluación de riesgos.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 26 de 37
---	--	--

13 VIGILANCIA DE LA SALUD

El Ayuntamiento tiene concertada la vigilancia de la salud con la Sociedad de Prevención ASEPEYO desde el día 2 de Mayo de 2007.

CONSULTAS

Durante el año 2015 se han realizado en el Servicio de Prevención, consultas relacionadas directamente con la vigilancia de la salud y distribuidas de la siguiente manera:

CONSULTAS DEL AÑO 2015	
Medicina asistencial:	248
Consultas médicas relacionadas con A.T. y E.P:	1457
Consultas de gestión médica relacionadas con: - Hospital general: 59 - Centros de salud: 293 - Inspección médica: 36	388


CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRI PAL

En de 2015 se realiza la campaña voluntaria de vacunación por personal sanitario, con la colaboración administrativa del SPRL. Se vacunan un total de 120 personas.

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO

❖ Vigilancia de la salud colectiva:

- Programación de actividades sanitarias.
- Planificación inicial de actividades sanitarias.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 27 de 37
---	--	--

- Reuniones de coordinación.


❖ Vigilancia de la salud individual:

- Exámenes de salud.
- Vacunaciones.

Todo lo anterior está contenido en el Anexo II: Memoria anual de las actividades de vigilancia de la salud del año 2015.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

Personal Especialmente sensible 2015	
Resultado informe médico	Nº Trabajadores/as
Restricciones determinadas en el informe sanitario de calificación de aptitud laboral	27
Observaciones a la calificación sin restricciones	7
Cambio de puesto de trabajo	2
Personal especialmente sensible	2
TOTAL	38

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 28 de 37
---	--	--

14 MEDIDAS DE EMERGENCIA


Según se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias para evitar sus consecuencias, fundamentalmente en relación con los primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal.

La adopción de las medidas de emergencia de los centros de trabajo implica conocer la situación de partida y la elección de medidas de lucha contra incendios, sistemas de detección o control de riesgos. Parte de estas medidas previas se encuentran adoptadas y/o propuestas en la propia evaluación de riesgos de cada centro de trabajo.

BOTIQUINES


El SPRL dota a los centros municipales de botiquines y de reposiciones, a través de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Este año se han distribuido los siguientes:

Tipo de Botiquín	Cantidad
Botiquín Fijo	8
Botiquín portátil grande	32
Botiquín portátil pequeño	19
Reposición grande	63
Reposición pequeña	--
Total	122

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 29 de 37
---	--	--

El número de Botiquines distribuidos en las distintas Unidades o Servicios es el siguiente:

Entrega botiquines por Servicio					
Servicio	BF	PG	PP	RG	RP
ACCION SOCIAL (varios centros)		3		5	
SECCION DE EMPLEO (Plan Empleo Dipualba y Plan de Medidas Extraordinarias, proyecto Deporte por las tardes)		17	10	27	
TALLERES Y ALMACEN	1			12	
FESTEJOS Y CULTURA (varios centros)	2	1		6	
SERVICIO CONTRA INCENDIOS	4	11	5		
IMDA					
MANTENIMIENTO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES				2	
POLICÍA LOCAL	1		3	7	
PARQUES Y JARDINES				1	
CONSUMO Y ABASTOS (MERCADOS)					
CEMENTERIO				1	
SPRL				1	
LONJA				1	
UP			1		
Totales	8	32	19	63	

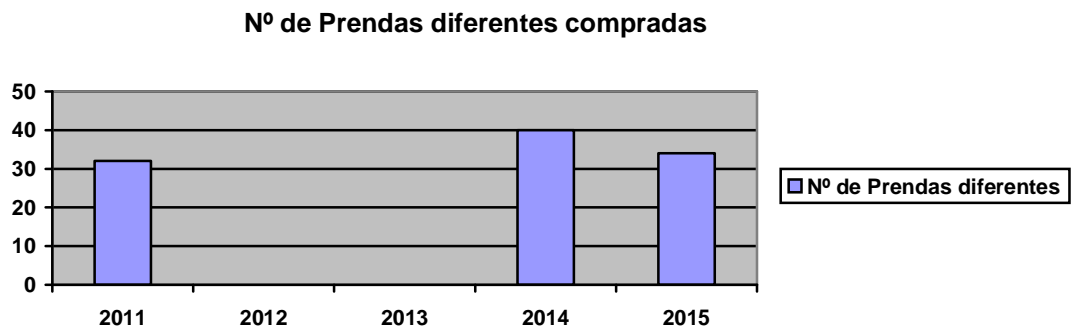
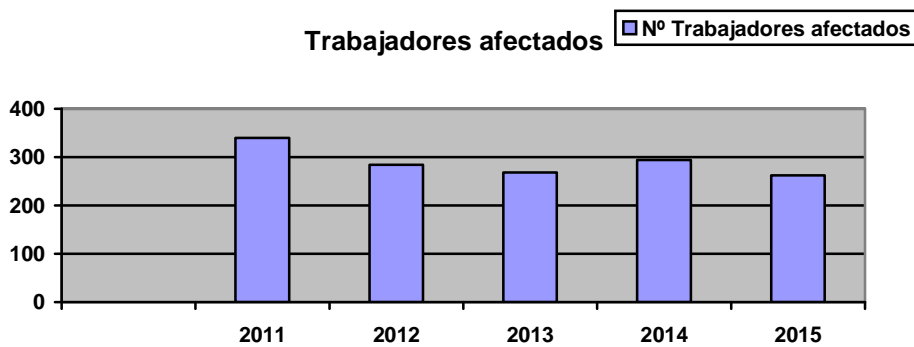
	MEMORIA DEL SERVICIO	Ref. MEM-2015
	AÑO 2015	Fecha: 02/2016
		Pág. 30 de 37

15 GESTIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

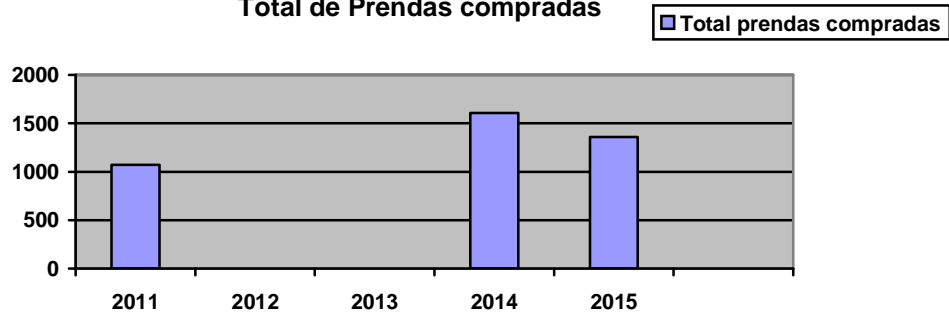
En el año 2011 se aprobó el Procedimiento de Gestión de la Prevención: PGP-25 Equipos de Protección Individual y Ropa de Trabajo, en su Versión 1.

La evolución del proceso de compra y entrega de la Ropa de Trabajo y Equipos de Protección Individual, en los últimos cinco años, es el siguiente:

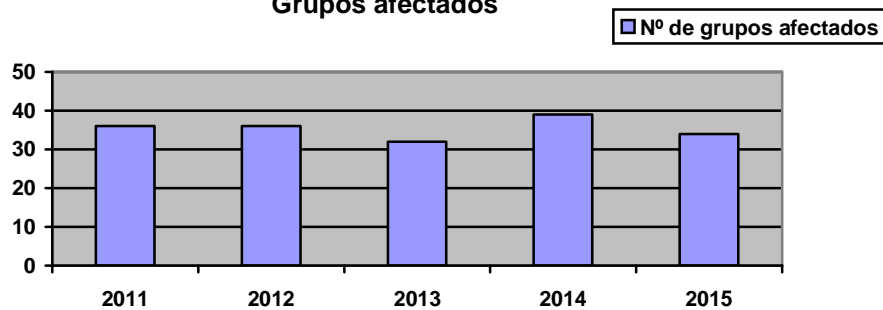
	Año				
	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de trabajadores afectados	340	284	268	294	262
Nº de prendas diferentes	32	0	0	40	34
Nº de prendas compradas	1072	0	0	1607	1360
Nº de grupos afectados	36	36	32	39	34
Cantidad de la Partida	21.205,19 €	0 €	0 €	35.958,02 €	28.453,84 €



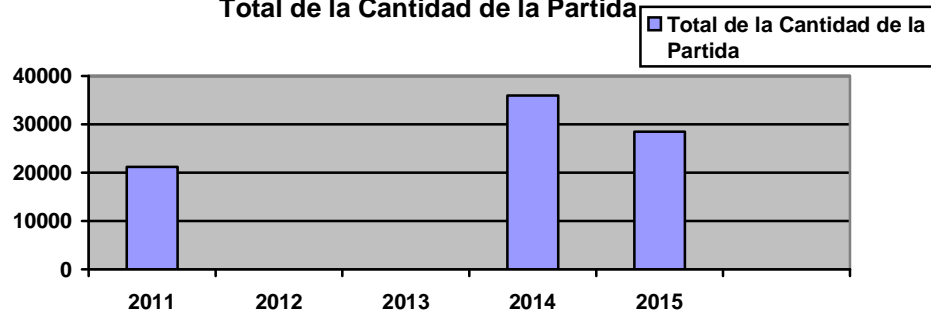
Total de Prendas compradas




Grupos afectados



Total de la Cantidad de la Partida




El procedimiento para la dotación de la Ropa de Trabajo y los Equipos de Protección Individual, durante el 2015, se ha realizado al igual que en años anteriores, de acuerdo al PGP-25 Equipos de Protección Individual y Ropa de Trabajo, con la participación de las Delegadas y los Delegados de Prevención.

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">AÑO 2015</p>	<p>Ref. MEM-2015</p> <p>Fecha: 02/2016</p> <p>Pág. 32 de 37</p>
---	---	---

16 ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

Los accidentes acaecidos en 2015 en el Ayuntamiento y sus Patronatos se han registrado, de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de la Prevención “PGP-03 Comunicación y Registro de Accidentes/Incidentes”.

El análisis estadístico de los datos registrados se muestra en el Estudio de Siniestralidad que se adjunta en el Anexo I.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 33 de 37
---	--	--

17 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES


El Servicio de Prevención solicitó al Servicio Jurídico Municipal con fecha 14 de mayo de 2007 un informe sobre los deberes, obligaciones y responsabilidades, que se derivan para el Ayuntamiento de Albacete en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, de acuerdo a la legislación vigente. Asimismo, se solicitó que dicho informe se pronunciase sobre la forma de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la normativa asociada aplicable (competencia, sujetos responsables, organización, requisitos, etc.).

El Servicio Jurídico Municipal emitió informe en esta materia con fecha 23 de octubre de 2007 y se presentó en sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 31 de octubre del mismo año, remitiéndose copia de éste a todos sus miembros a través de la Secretaria.

En dicha sesión del Comité de Seguridad y Salud, la Jefa del SPRL informó de que las medidas para cumplir con la normativa aplicable son las que contempla el informe jurídico en cada supuesto concreto y propuso la contratación de un Coordinador de Actividades Empresariales adscrito al Servicio de Prevención, con la aprobación unánime de los asistentes.


Con fecha 2 de junio de 2009 y hasta el 1 de diciembre del mismo año, se contrató en el SPRL, de forma temporal, una Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, para realizar labores de Coordinación de Actividades Empresariales, y para que desarrollara un Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, quedando redactado y revisado dicho procedimiento con fecha 19 de noviembre de 2009.

El Comité de Seguridad y Salud, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2009, aprobó el Procedimiento de Gestión de la Prevención PGP-16 sobre “Coordinación de Actividades Empresariales”.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 34 de 37
---	--	--


Desde el 1 de diciembre de 2009 y hasta la fecha actual, no se ha vuelto a contratar a ningún Técnico/a de Prevención que realice las funciones de Coordinador de Actividades Empresariales.

Según informe de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 2014, entre los puestos a incluir en el concurso general de méritos, figura el puesto de personal de Coordinación de Actividades Empresariales, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que ha quedado vacante según resolución del concurso general de méritos en diciembre de 2015.

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">AÑO 2015</p>	<p>Ref. MEM-2015</p> <p>Fecha: 02/2016</p> <p>Pág. 35 de 37</p>
---	---	---

18 DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA


De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la documentación preventiva, que se debe elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral, se encuentra archivada y disponible para cualquier consulta en las oficinas del Servicio de Prevención, conforme al procedimiento de Gestión de la Prevención “PGP-29 Control de la Documentación” y a lo establecido en cada procedimiento concreto.

	MEMORIA DEL SERVICIO AÑO 2015	Ref. MEM-2015 Fecha: 02/2016 Pág. 36 de 37
---	--	--

19 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2016

Las actividades previstas para el año 2016 se desarrollarán de acuerdo a la prioridad señalada por el Comité de Seguridad y Salud, así como a las propuestas de las Delegados/as de Prevención y a la propia planificación del SPRL.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SPRL PARA 2016
EVALUACIONES DE RIESGOS: Continuar con los informes de asesoramiento sobre evaluación de riesgos del Centro de la Mujer (039), Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (184), CAIPSH (177) y Servicio de Estadística (091).
PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA de los centros evaluados. Continuar con la preparación de los informes de asesoramiento sobre planificación preventiva de los centros de trabajo evaluados.
COMUNICACIÓN DE RIESGOS: Respuesta a las comunicaciones de riesgos detectados y sugerencias de mejora que se presenten.
NORMAS DE SEGURIDAD de puestos de Agente de Policía Local y centros de trabajo evaluados, según prioridad.
INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL: Información al personal, de acuerdo con el PGP-21 aprobado por el CSS. Remitir el Boletín de Prevención (IT-061/2015) sobre Protocolo de actuación y prevención en materia de acoso y violencia en el trabajo del Ayuntamiento. <ul style="list-style-type: none"> - Organización de Formación on line dirigida al personal municipal, a través de ASEPEYO. - Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales (50 horas), dirigido a miembros del Comité de Seguridad y Salud, en colaboración con ASEPEYO. - Curso de Riesgos y Medidas Preventivas en el Montaje, Desmontaje y uso de Andamios para el IMDA. - Curso de Riesgo Eléctrico para el IMDA.
VIGILANCIA DE LA SALUD: Reconocimientos médicos iniciales, periódicos y en situación de incapacidad temporal de larga duración. Adaptaciones y/o cambios de puesto de trabajo.
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN: Continuar elaborando el PGP-09 Vigilancia de la Salud. Actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete. Memoria Anual del SPRL, 2015.
MEDIDAS DE EMERGENCIA: Continuar con la elaboración de las Medidas de Emergencia en centros evaluados, de acuerdo con la LPRL.
CAMPANAS PREVENTIVAS en colaboración con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> - Vacunación Antigripal y Protocolo de Vacunación específico según puesto de trabajo. - Promoción de la Salud en el Trabajo (Empresa Saludable).
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA JCCM: Continuar con la adhesión al programa.
OTRAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS que se requieran y se propongan.

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">AÑO 2015</p>	<p>Ref. MEM-2015</p> <p>Fecha: 02/2016</p> <p>Pág. 37 de 37</p>
---	---	---

20 ANEXOS

ANEXO I: INFORME DE ACCIDENTALIDAD

ANEXO II: MEMORIA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD